

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.846/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la ficha número 4243 denominada PARCELA Nº 14, Urbana, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, resultante del proyecto de actuación ARUP 2/8 CORDEL DE LAS MORUCHAS, del término de Ávila, con aprobación definitiva 23 de Marzo de 2005, de forma rectangular y que abarca una superficie total de 5.000,00 m2.. Con los siguientes datos, según la ficha del proyecto de actuación, de bien de dominio público, y de forma regular.

Linderos: norte, calle del Pintor Caprotti; sur: calle Sánchez Merino; este: parcela 5.1-5.2; oeste: Urbanización Hervencias Altas. Referencia catastral nº 9329203UL5092N0001FP. Inscripción registral: finca 51210, tomo 2222, libro 741, folio 25, inscripción 1ª.

Todo ello pasando de bienes de dominio público, con uso dotacional comunitario, a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de equipamiento deportivo, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 14 de diciembre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.